



Santa Rosa, 14 de Octubre de 2024

VISTO:

Lo solicitado por Nota n° NO-2024-00083766-GLP-PIPAV# MOSP del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante la cual se pide la intervención del Ministerio Público de la Defensa para avanzar en el proceso de regularización de la titularidad dominial de más de 100 adjudicatarios/as de viviendas sociales del Barrio Río Atuel de Santa Rosa. En orden a las facultades emergentes del artículo 99 incisos 1º), 3), 4) y 5) de la Ley N° 2574, Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de este Ministerio velar por el cumplimiento de sus misiones y funciones, impartiendo instrucciones generales que permitan una eficiente prestación del servicio.

Que es necesario profundizar acciones conducentes para la protección de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos y culturales de nuestra comunidad. En esa lógica, la asistencia requerida por el IPAV actualiza la obligación de la Defensa Pública de ser parte esencial en la concreción de uno de los derechos constitucionales más complejos de garantizar en nuestro país. El pleno ejercicio de la propiedad sobre la vivienda familiar y su función económica y cultural constituye uno de los pilares de la justicia social. Consolidar los objetivos de la política habitacional llevada adelante en nuestra provincia, nos obliga a cooperar con aquellas y aquellos adjudicatarios y sus grupos familiares en las inscripciones dominiales que permitan, a su vez, asegurar jurídicamente su patrimonio. El acceso a la vivienda es un puente para el desarrollo de otros derechos esenciales como la

educación, la salud o el trabajo, a la vez que instituye mojones para la movilidad social ascendente. Por ello, otorgar seguridad en el acceso a la vivienda propia es de incumbencia de todos los poderes del Estado. El Ministerio Público de la Defensa es, en esta instancia, un actor fundamental para finalizar los trámites que darán formalidad a decenas de vecinos y vecinas del Barrio Río Atuel de Santa Rosa.

Por otro lado, es oportuno destacar la crisis institucional y humana que se encuentra atravesando el sector de la Defensoría que trabaja en el fuero civil y de familia, no solo por las adversas condiciones de trabajo y el cúmulo de tareas existente, sino y fundamentalmente, por el deterioro en la salud mental que ello provoca en el personal y en sus funcionarios.

Desde el año 2008 no se ha creado ninguna defensoría titular en todo el territorio provincial, así como tampoco se le ha asignado personal nuevo. Es decir que luego de 16 años continúa el mismo personal, sin haberse considerado el crecimiento demográfico de la población; el ingreso masivo de las violencias contra las mujeres; el aumento de la violencia familiar; la implementación del nuevo sistema de mediación; los nuevos paradigmas derivados de la modificación del Código Civil y Comercial y, por supuesto, todo ello agravado por el proceso de empobrecimiento de las clases populares y trabajadoras, así como del conflicto social/político que contextualiza nuestros entornos, produciendo un vuelco exagerado de demanda de nuestro servicio.

Es decir, las defensorías civiles conviven con las problemáticas que atraviesan la conflictividad de género, niñez, salud mental, adultez mayor y derechos humanos. Estas representan casi la totalidad del trabajo diario y se concentran, sobre todo, en reclamos de cuotas alimentarias y cuidados parentales para la protección de las infancias y adolescencias. No menor es el crecimiento de las medidas de protección frente a los casos de violencia por razones de género, que reclaman especial pericia y ocupación para resguardar la vida de las mujeres que demandan el acceso a la justicia y que hoy en día se encuentran recostadas hacia el proceso penal.

Sin embargo, ante el colapso descrito en el ámbito de las Defensorías Civiles y frente a la inminencia de un *hecho social total*, reivindicando la función del Ministerio Público, no podemos eludir el compromiso en la lucha de los Derechos Humanos.



Es por ello que se destinará un grupo de Defensoras Penales y Empleados de la Defensoría General para hacer frente a este pedido del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda.

Que es tarea del suscripto optimizar los recursos con el fin de garantizar el acceso a la justicia de las decenas de personas que necesitan regularizar su derecho de propiedad sobre viviendas sociales, sin provocar un agravamiento de las condiciones de trabajo de las Defensorías Civiles;

POR ELLO,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

- 1) Crear el Programa de Asistencia para la Regularización de títulos de propiedad en favor de adjudicatarios de viviendas sociales del Barrio Río Atuel, que será Coordinado por las trabajadoras Cintia Brenda Alcaraz y Susana Clementina Dacal.
- 2) Designar a las Defensoras Penales, Paula Lorena Arrigone y Antonella Marchisio como representantes del Ministerio Público de la Defensa para revestir la calidad de patrocinantes técnicas en dicho programa y actuar ante el fuero civil.
- 3) Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Resolución D.G. N° 4

4/24



MARTÍN SARAVIA
DEFENSOR GENERAL
PROVINCIA DE LA PAMPA